DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA MESA CONTRATACIÓN: Acta nº 29 (13-06-24		
)		
	FIDMO	FOTABO

OTROS DATOS

Código para validación: **TK21L-M0ZOX-K8CTG**Fecha de emisión: **17 de julio de 2024 a las 9:59:01 Página 1 de 2**

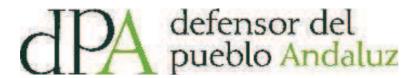
El documento ha sido firmado o aprobado por :

Negociado Habilitación de Defensor del Pueblo Andaluz Firmado 16/07/2024 08:42
 Secretaria General de Defensor del Pueblo Andaluz Firmado 17/07/2024 08:12

ESTADO

FIRMADO 17/07/2024 09:12





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

13 de junio de 2024 a las 10:30:00

Lugar de celebración

Sede del Defensor del Pueblo Andaluz

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Laura Iturrate Aresté, Secretaria General

SECRETARIO

D. Sebastián Calzada Gámiz, Negociado de Habilitación.

VOCALES

D. José Andrés González García, Asesor Técnico, actuando como Letrado

D. Antonio Barón Roldán, Negociado de Intervención, quien asiste telemáticamente.

Dña. Noelia Arribas García, Jefa del Servicio de Gestión Económica, Contratación y Contabilidad

Dña. María Dolores Tous Romero, Asesora Técnica de apoyo a la Secretaria General

Dña. Nuria Crespo Fernández, Jefa del Departamento de Coordinación y seguimiento de quejas

Orden del día

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2/2024-J - Servicios de realización de una producción audiovisual sobre los principales hitos del DPA y DIAA

Se Expone

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2/2024-J - Servicios de realización de una producción audiovisual sobre los principales hitos del DPA y DIAA

La Mesa de Contratación advierte que en el requerimiento efectuado a la empresa propuesta como adjudicataria se ha incurrido en error aritmético en la cuantía de la garantía definitiva a constituir, correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, exigiéndose la cantidad de 628,50 € en lugar de 1.230,00 €.

Aún así, examinada la documentación aportada en este punto (carta de pago), ésta resulta insuficiente para acreditar la válida constitución de la garantía, por lo que los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a la propuesta como adjudicataria:

 Certificado de constitución de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos de la Junta de Andalucía por importe del 5% del presupuesto base de licitación (1.230,00 €). Se ha de presentar justificante de pago y certificado emitido por la Caja General de Depósitos de su correcta constitución (T00).

Examinada el resto de la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria en el expediente de referencia para acreditar el cumplimiento del resto de requisitos previos para contratar por la empresa SPERTORIA, S.L.U., los miembros de la Mesa de Contratación concluyen que debe completarse con lo siguiente:

- Declaración relativa a la subcontratación conforme al anexo III-D firmada por ambas partes, adjudicatario y subcontratista.
- Declaración responsable conforme al anexo III-G en la que se ponga de manifiesto que sí se van a tratar datos personales y dónde se van a ubicar los servidores. Tal como se indica en el anexo XVIII del PCAP, sí habrá tratamiento de datos personales y, por tanto, debe cumplimentarse en este sentido el anexo III-G.
- Documentación acreditativa de la solvencia técnica conforme al anexo IV del PCAP. Así, en el caso de que los servicios efectuados tengan por destinatario una entidad del sector público, se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente. El certificado aportado no está firmado por dicho órgano.

Conforme a ello, se confiere un plazo de tres días naturales para la subsanación a la empresa propuesta como adjudicataria.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidenta:

ACTA MESA CONTRATACIÓN: Acta nº 29 (13-06-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TK21L-M0ZOX-K8CTG Fecha de emisión: 17 de julio de 2024 a las 9:59:01 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Negociado Habilitación de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 16/07/2024 08:42 2 Secretaria General de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 17/07/2024 09:12	FIRMADO 17/07/2024 09:12



D. Sebastián Calzada Gámiz SECRETARIO Dña. Laura Iturrate Aresté PRESIDENTA

Diligencia.- Para hacer constar que la presente Acta es remitida por medios electrónicos a los asistentes a la sesión, quienes manifiestan su conformidad por los mismos medios, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, considerándose en consecuencia aprobada el Acta en la misma sesión.